

Última actualización — Septiembre 2026

POL 4.1 — PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

Atendiendo al tamaño, menos de 500 empleados, naturaleza y escala de las actividades que realiza la Sociedad, así como la robustez de los procedimientos de integración de los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión, la Sociedad declara que no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores sostenibles.

No obstante, la consideración de las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores sostenibles podrá ser objeto de desarrollo conforme al nivel de madurez de la gestión de riesgos ESG permita establecer metodologías firmes a tales efectos.